

En estos cursillos esa Dirección General podrá facilitar el personal técnico adecuado y el material preciso con cargo a sus dotaciones presupuestarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1962.

## CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca «La Zarza», en termino de Boada (Salamanca).*

Declarada de interés social por Decreto 2634/1961, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», núm. 311, de 29 de diciembre de 1961), a todos los efectos previstos en la Ley de 27 de abril de 1946, la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de la finca denominada «La Zarza», sita en el término municipal de Boada (Salamanca), así como su urgente ocupación, que se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio haciendo saber que el día 8 de febrero de 1962, a las diez horas y en la finca «La Zarza», se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 17 de enero de 1962.—El Director general, Alejandro Torrejón.—269.

## MINISTERIO DEL AIRE

*RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones de la Región Aérea Pirenaica por la que se anuncia subasta para la contratación del suministro de combustible para ranchos.*

El día 21 de febrero de 1962, a las once horas, en el local de la Junta de Adquisiciones (Calvo Sotelo, 4, 1.º izquierda), se celebrará subasta para la contratación del suministro de combustible para ranchos para esta Región, durante el presente año, por un importe de un millón doscientas ochenta mil setecientas pesetas (1.230.700 pesetas).

La documentación correspondiente podrá examinarse en las oficinas de la citada Junta, en el Parque de Intendencia del Aire de Zaragoza y en los depósitos de Intendencia del Aire de Barcelona, Logroño y Reus.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Zaragoza, 17 de enero de 1962.—El Secretario, Teodoro Azcona Suberviola.—318.

*RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones de la Región Aérea Pirenaica por la que se anuncia concurso para contratar la elaboración de pan para tropas y economatos.*

El día 16 de febrero de 1962, a las once horas, en el local de la Junta de Adquisiciones (Calvo Sotelo, 4, 1.º izquierda), se celebrará concurso para contratar la elaboración de pan para tropas y economatos de esta Región Aérea durante el presente año 1962, por un importe máximo total de un millón cuatro-

cientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta pesetas (pesetas 1.465.150).

La documentación correspondiente podrá examinarse en las oficinas de la citada Junta, en el Parque de Intendencia del Aire de Zaragoza y en los depósitos de Intendencia de Barcelona y Reus.

Zaragoza, 13 de enero de 1962.—El Secretario, Teodoro Azcona Suberviola.—319.

*RESOLUCION de la Junta Liquidadora de Material no Apto de la Maestranza Aérea de Sevilla por la que se anuncian subastas para la venta de vehiculos automoviles, radiadores de agua, bidones, chatarra de aleaciones de hierro, aluminio, latón y cobre y material diverso.*

Se celebrarán subastas en esta Delegación los días 6, 9, 13, 16 y 20 de febrero próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo vehiculos automoviles, radiadores de agua, bidones, chatarra de aleaciones de hierro, aluminio, latón y cobre y material diverso.

Informes, en esta Delegación y en el Ministerio del Aire. Sevilla, 16 de enero de 1962.—El Capitán Secretario.—320.

y 2.ª 24-1-1962

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 16 de diciembre de 1961 por la que se legalizan seiscientos once parcelas sitas en la zona marítimo-terrestre del puerto de Carril*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido por la Dirección General de Pesca Marítima para legalizar seiscientos once parcelas sitas en la zona marítimo-terrestre del puerto de Carril, perteneciente a la Comandancia de Marina de Villagarcía, las cuales vienen usufructuándose desde hace más de veinte años consecutivos.

Este Ministerio, considerando que es de aplicación en este caso el artículo 57 de la vigente Ley de Puertos; de acuerdo con la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por dicha Dirección General de Pesca, ha tenido a bien legalizar dichas parcelas con el carácter de Depósito regulador, con arreglo a la relación que se acompaña, que empieza con don Manuel Abad Argibay y termina con doña Benita García Abelenga, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las concesiones se entenderán legalizadas con título precario y a perpetuidad, excepto en el caso de abandono durante dos años consecutivos sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad.

2.ª El Gobierno se reserva la facultad de expropiar estas concesiones por causa de utilidad pública, sin que los concesionarios tengan derecho a indemnización alguna.

3.ª Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determina el Reglamento de 11 de julio de 1930 («Gaceta» número 169) y la Orden ministerial de 30 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 34), así como todos aquellos que posteriormente puedan dictarse y que afecten a esta industria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.

ULLASTRES

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.